Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

RESOLUCION N° 6218/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CAAGUAZÚ AL OFERENTE CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO.-

Coronel Oviedo, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: La CD N°16/2014 para la Construcción de Tinglado en Caaguazú, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de CD N°116/2014 para la Construcción de Tinglado en Caaguazú , con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas HERRERÍA SAN RAMÓN Y CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO.

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, el oferente CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO , ha presentado la oferta solvente más baja que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de **Gs. 139.600.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos mil)**, por lo que recomienda adjudicar a este oferente para la construcción de los requeridos en el llamado de referencia.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO** , para la CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN CAAGUAZÚ, por valor **de Gs. *139.600.000* (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos mil),** por ser la oferta solvente más baja, que ha cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.014.-

Art. 2° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Gral. Oviedo - Paraguay

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador